



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 20 de enero del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00218-R-14

Lima, 17 de enero del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07594-FD-13 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 06 de mayo del 2013, el Bachiller JULIO QUINTANILLA LOAIZA sustentó la Tesis intitulada: "ANÁLISIS DE LOS HABERES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y SU DESCRIPCIÓN EN EL CONTEXTO DE LA HOMOLOGACIÓN DE DOCENTES CON LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL CON EL FIN DE MEJORAR EL NIVEL COMPETITIVO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS" para optar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que con Resolución de Decanato N° 802-D-FD-13 del 29 de agosto del 2013, la Facultad de Derecho y Ciencia Política propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Derecho con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, al Bachiller JULIO QUINTANILLA LOAIZA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 769-CPIAAGTR-CU-UNMSM/13 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00196-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio de 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN DERECHO con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, al Bachiller JULIO QUINTANILLA LOAIZA.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Derecho y Ciencia Política para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

jtr